

**INFORME DEL COMISARIO A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S. A.  
TRICINERO**

Dando cumplimiento al encargo de la Junta General de Accionistas, me permito presentar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías, el **INFORME DE COMISARIO** de la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S. A. TRICINERO.**

La administración de la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S. A. TRICINERO**, ha permitido que cumpla con todas las funciones encomendadas, proporcionándome toda la información necesaria para realizar el trabajo en mención.

Habiendo revisado el Balance General terminando el Ejercicio Económico al 31 de diciembre del 2019, me informa que, las actividades de la Cia., demostradas en los Estados Financieros presentados y revisados respectivamente, están enmarcadas dentro de las leyes, cumpliendo con los objetivos para la cual fue creada a través de gestiones realizadas por el Representante Legal.

Los Estados Financieros, Son responsabilidad de la Administración de la Cia., mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados anteriormente citados, basándose en la revisión que se efectúo en forma adecuada.

La revisión se efectúo de acuerdo a las pruebas de evidencia, que respaldan las cifras y transacciones anotadas en los Estados, las cuales están amparadas en las obligaciones dispuestas en el artículo 274 de la Ley de Compañía.

La contabilidad ha sido aplicada de acuerdo a las normas y técnicas contables aceptadas y demás disposiciones legales vigentes, de tal manera que sus Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la empresa el 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones, además contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión.

Durante el ejercicio económico del año 2019, la compañía no tuvo ingresos operacionales, por cuanto no hubo movimientos durante todo el año

Además, como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento a sus administradores, en relación con:

- El cumplimiento por parte de los Administradores y Directivos, aplicando las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La protección de los Libros de Actas de Junta de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, que se conservan de conformidad con las disposiciones legales determinadas en el Código Tributario Interno.
- Los Estados Financieros confiables, y que han sido elaborados aplicando los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A:)**, y **Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.).**

Se cumplieron con las disposiciones que implementó el **S.R.I.(Servicio de Rentas Internas)**, presentando las declaraciones, tanto del Iva., como las de Retención en la Fuente.

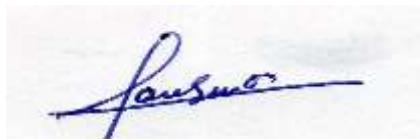
En general, los Resultados de las pruebas aplicadas a los Estados Financieros, no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere Incumplimientos.

Es todo cuando puedo enunciar acerca de los Estados Financieros de la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S. A. TRICINERO.**

Aprovechando la oportunidad para agradecer a los Directivos por el apoyo brindado en mi gestión.

Por la atención que se sirva dar al presente informe, quedo de uds.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Zambrano" above a horizontal line.

**ING. COM. ENA MARITZA ZAMBRANO BRAVO**  
**Céd. #090973528-4**